

## ESTUDIOS PREVIOS PARA ADQUIRIR TAPABOCAS Y GUANTES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL EPMSC DE DUITAMA, EN PREVENCIÓN AL COVID-19.

### Tabla de Contenido

|                                                           |    |
|-----------------------------------------------------------|----|
| 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.....                       | 1  |
| 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.....               | 3  |
| 3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....                 | 3  |
| 4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.....                     | 5  |
| 5. CONCEPTO FINANCIERO.....                               | 7  |
| 6. EXPERIENCIA.....                                       | 7  |
| 7. ESTUDIO DE MERCADO.....                                | 7  |
| 8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....                       | 13 |
| 9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....                       | 14 |
| 10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....             | 14 |
| 11. FORMA DE PAGO.....                                    | 14 |
| 12. DOMICILIO CONTRACTUAL.....                            | 15 |
| 13. LUGAR DE EJECUCIÓN.....                               | 15 |
| 14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.....              | 15 |
| 15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.....                 | 17 |
| 16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO..... | 18 |
| 17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.....      | 18 |
| 18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....                         | 19 |
| 19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....                         | 20 |
| 20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.....                           | 20 |
| 21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD.....                   | 20 |
| 22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.....                       | 20 |

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto A-02-02-01-002-007 ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR, la suma de \$4.300.000 y A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO, la suma de \$700.000, se procede a realizar los siguientes estudios previos para ADQUIRIR TAPABOCAS Y GUANTES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL EPMSC DE DUITAMA, EN PREVENCIÓN AL COVID-19.

### **1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

El INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, cuya naturaleza jurídica es de un establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, con personería jurídica, patrimonio independiente, descentralización administrativa y desconcentración de funciones, asegurando una

gestión autónoma, eficaz e independiente para el manejo administrativo dirigido hacia la auto-organización de los recursos, lo que debe conducir a desarrollar políticas penitenciarias modernas tendientes a lograr la reinserción social como uno de los fines principales de pena, como de la Institución.

Siendo el EMPSC DE DUITAMA un Establecimiento del INPEC, y en aras de garantizar la salud, el bienestar y las condiciones laborales de los servidores penitenciarios y en especial de prevenir y mitigar los riesgos de la pandemia del COVID-19, por la que atraviesa el mundo, se requiere ADQUIRIR TAPABOCAS Y GUANTES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL EPMS DE DUITAMA, EN PREVENCIÓN AL COVID-19, identificando las necesidades así:

| ITEM | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | UNIDAD | CANTIDAD |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|
| 1    | GUATES DE VINILO. Fabricado con policloruro de vinilo (pvc) de color natural, materia prima resistente a la rotura por estiramiento y desgarro. No contiene proteína de látex, ni productos derivados de la vulcanización del caucho; carbamatos, parafenildiamina, tiuranos, tiazoles, MBTs, etc. No produce irritación al contacto con la piel. Superficie interna lisa AQL 1.5. Longitud mínima de 240 mm. Ambidiestro. Talla L. Caja por 100 unidades                                                                                                                                              | CAJA   | 50       |
| 2    | RESPIRADOR K-95. Cumplen con la norma FFP2 europea. Certificación internacional: CE-CFDA. Características y ventajas: Retención física por nanofibra, mecanismo de filtrado diferente de los medios electrostáticos. NFMSK01 es lavable muchas veces sin pérdida de efectividad de filtración. Capa interna de hilo de algodón, cómodo y agradable a la piel. Fabricación de costuras, estructura estable y sin distorsión. Correas duraderas. Almacenar durante mucho tiempo, la eficiencia de filtración permanece. Producto reutilizable, respetuoso con el medio ambiente, menos residuos sólidos. | UN     | 700      |

Las cantidades definitivas serán las establecidas en los requerimientos y especificaciones técnicas del presente estudio y que son las que arroja el estudio de mercado, de acuerdo a los precios que se obtienen del análisis del mismo.

Que la Dirección General del INPEC emitió Resolución 001948 de 2020, y asignó a recursos NACION al rubro A-02-02-01-002-007 ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR, la suma de \$4.300.000 y A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO, la suma de \$700.000.

La necesidad presentada se encuentra establecida en el Plan de Adquisiciones de la Entidad para la Vigencia 2020.

El valor de esta necesidad no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, por lo tanto; la adquisición de estos requerimientos se hará a través de criterios de selección, modalidad Selección de Mínima Cuantía de acuerdo a lo establecido en la ley 1474 de 2011 y decreto 1082 de 2015.

## **2.- DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO**

**2.1. OBJETO.** ADQUIRIR TAPABOCAS Y GUANTES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL EPMSC DE DUITAMA, EN PREVENCIÓN AL COVID-19.

### **2.2 ALCANCE DEL OBJETO:**

- Entregar los bienes a que se refiere el objeto del contrato con las especificaciones técnicas establecidas en el Estudio Previo y en Invitación Pública.
- Los productos a entregar deben ser de marcas reconocidas y legalmente constituidas con excelente calidad y en la cantidad requerida.

## **3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.**

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

El valor de esta necesidad no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, y realizada la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, no están disponibles los bienes que se requieren para el presente proceso; ya que se envió correo electrónico el día 13 de mayo de 2020 a CENCOSUD, solicitando cotización de tapabocas que se observaron en grandes almacenes, donde se recibe respuesta *"Me permito informar que actualmente no tenemos el producto disponible en la ciudad de Duitama"*; se consulta también en Acuerdo Macro Covid-19, los tapabocas N-95 Y K-95, no encontrándose tampoco disponibles, como se observa en el catálogo de fecha 18-04-2020:

| Código unit | Nombre                                | Categoría                        | Especificación Técnica                                                                                                                                | Unidad de med. | Proveedor                       | Precio | Divisa | % IVA |
|-------------|---------------------------------------|----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------------------|--------|--------|-------|
| 1 EPP-30    | EPP-30 - TAPABOCAS DESECHABLES        | ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL | TAPABOCAS DESECHABLES CON RESORTE A LA OREJA, DOBLE FILTRO, ADAPTADOR NASAL AJUSTABLE EN ALGODÓN                                                      | CAJA X 100 UND | TECHNONNISOFT SAS               | 138000 | COP    | 0%    |
| 2 EPP-31    | EPP-31 - TAPABOCAS DOBLE TELA LAVABLE | ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL | TELA 100% TELA - PRODUCTO DESECHABLE, SOPORTE NASAL, TAPABOCAS DESECHABLES CON RESORTE A LA OREJA, DOBLE FILTRO, ADAPTADOR NASAL AJUSTABLE EN ALGODÓN | CAJA X 100 UND | TECHNONNISOFT SAS               | 295000 | COP    | 0%    |
| 3 EPP-32    | EPP-32 - TAPABOCAS DESECHABLES        | ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL | TAPABOCAS DESECHABLES CON RESORTE A LA OREJA, DOBLE FILTRO, ADAPTADOR NASAL AJUSTABLE EN ALGODÓN                                                      | CAJA X 100 UND | BIQUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA | 220000 | COP    | 0%    |
| 4 EPP-30    | EPP-30 - TAPABOCAS DESECHABLES        | ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL | TAPABOCAS DESECHABLES CON RESORTE A LA OREJA, DOBLE FILTRO, ADAPTADOR NASAL AJUSTABLE EN ALGODÓN                                                      | CAJA X 100 UND | CLAUDIA PATRICIA MURILLO        | 195000 | COP    | 0%    |
| 5 EPP-31    | EPP-31 - TAPABOCAS DOBLE TELA LAVABLE | ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL | TELA 100% TELA - PRODUCTO DESECHABLE, SOPORTE NASAL, TAPABOCAS DESECHABLES CON RESORTE A LA OREJA, DOBLE FILTRO, ADAPTADOR NASAL AJUSTABLE EN ALGODÓN | CAJA X 100 UND | CLAUDIA PATRICIA MURILLO        | 138000 | COP    | 0%    |
| 7 EPP-30    | EPP-30 - TAPABOCAS DESECHABLES        | ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL | TAPABOCAS DESECHABLES CON RESORTE A LA OREJA, DOBLE FILTRO, ADAPTADOR NASAL AJUSTABLE EN ALGODÓN                                                      | CAJA X 100 UND | FELPE MONDRAGON DUGUE           | 195000 | COP    | 0%    |
| 8 EPP-30    | EPP-30 - TAPABOCAS DESECHABLES        | ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL | TAPABOCAS DESECHABLES CON RESORTE A LA OREJA, DOBLE FILTRO, ADAPTADOR NASAL AJUSTABLE EN ALGODÓN                                                      | CAJA X 100 UND | PAPER BOX SP SAS                | 195000 | COP    | 0%    |
| 9 EPP-30    | EPP-30 - TAPABOCAS DESECHABLES        | ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL | TAPABOCAS DESECHABLES CON RESORTE A LA OREJA, DOBLE FILTRO, ADAPTADOR NASAL AJUSTABLE EN ALGODÓN                                                      | CAJA X 100 UND | TRAVE SAS                       | 138000 | COP    | 0%    |

En acuerdo marco covid-19 tampoco se encuentran los guantes de vinilo.

| Código unit | Nombre                     | Categoría                        | Especificación Técnica                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Unidad de med.                             | Proveedor | Precio | Divisa | % IVA |
|-------------|----------------------------|----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-----------|--------|--------|-------|
| 48 EPP-E    | EPP-E - GUANTES ESTERILES  | ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL | GUANTE ESTERIL, TALLA S-M, 15 CM GUANTE ESTERIL PARA CIRUGIA TALLA E.S. ANATOMICO CON REDUCCION DE FANGA DE PULGAR, SUPERFICIE MICROTERTURIZADA EN CAUCHO DE LATEX NATURAL, FUERTES, FLEXIBLES Y CONFORTABLES, ENTALCAMIENTO LEVE, HIPERALERGICO, EMBOQUE INDIVIDUAL DE FACIL APERTURA CAJA X 50 PARES ESTERILES | CAJA X 50 UNIDADES DISTRIBUCIONES CLINICAS |           | \$700  | COP    | 0%    |
| 49 EPP-TI   | EPP-TI - GUANTES DE LATEX  | ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL | GUANTES DE LATEX TALLA S-M, 15 CM DESECHABLES, HIPERALERGICOS, NO ESTERILES, ALTA RESISTENCIA A LA LUBRICACION, CON AMPLIO CEMENTO LEVE, INTERNO AMBIDESTRO, LATEX BLANCO, PURO CON RESORTE                                                                                                                      | CAJA X 100 UNIDADES SAS                    |           | 35000  | COP    | 0%    |
| 50 EPP-18   | EPP-18 - GUANTES DE NITRIL | ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL | GUANTES DE NITRIL TALLA S-M, 15 CM DESECHABLES, HIPERALERGICOS, NO ESTERILES, ALTA RESISTENCIA A LA LUBRICACION, CON AMPLIO CEMENTO LEVE, INTERNO AMBIDESTRO, PURO CON RESORTE                                                                                                                                   | CAJA X 100 UNIDADES FELPE MONDRAGON DUGUE  |           | 34000  | COP    | 0%    |

Se respecto a los guantes de vinilo se consultó en tienda virtual Grandes almacenes y no es posible su adquisición ya que el valor del presupuesto disponible para esta compra es de \$700.000 y el valor mínimo que se puede contratar por ese medio es un (1) SMMLV, tanto así se solicitó a Panamericana, a lo cual respondió que el valor mínimo debe ser un salario mínimo.

Laura Andrea Barragan (Auxiliar de Ventas Outsourcing) <laura.barragan@panamericana.com.co>  
Para: Presupuesto Epcduitema <presupuesto.epcduitema@inpec.gov.co>

14 de mayo de 2020, 16:44

Buen día:

Amablemente envío la cotización solicitada, así mismo te informo que el valor mínimo de compra debe ser el del salario mínimo.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Cordialmente,

<https://mail.google.com/mail/u/27ik=2485d0d0ae&view=pt&search=all&permthid=thread-a%3A4582716574981316508&siml=msg-a%3A566452169192718454&siml=msg-f%3A166670390111070...> 1/2

Luego, en Acta No. 295 de fecha 26 de mayo de 2020, se acuerda adelantar la compra del objeto del presente proceso, por SECOP II, dado el análisis y agotada la búsqueda en tienda virtual.

Por lo anteriormente expuesto; se procede la adquisición de estos bienes, a través de la Plataforma SECOP II, una vez agotada la posibilidad de la compra por tienda virtual; con los criterios de selección, modalidad Selección de Mínima Cuantía de acuerdo a lo establecido en la ley 1474 de 2011 y decreto 1082 de 2015.

#### **4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

##### **a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC**

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del decreto 1082 de 2015, ADQUIRIR TAPABOCAS Y GUANTES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL EPMSC DE DUITAMA, EN PREVENCIÓN AL COVID-19., los elementos a adquirir se encuentran codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

| <b>Clasificación UNSPSC</b> | <b>Grupo</b>          | <b>Segmento</b>                                                                     | <b>Familia</b>                  | <b>Clase</b>                 | <b>Producto</b>       |
|-----------------------------|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------------------------|-----------------------|
| 46181504                    | Producto de Uso final | Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad | Seguridad y protección personal | Ropa de seguridad            | Guantes de protección |
| 46182002                    | Producto de Uso final | Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad | Seguridad y protección personal | Protección de la respiración | Respiradores          |

## b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para ADQUIRIR TAPABOCAS Y GUANTES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL EPMS DE DUITAMA, EN PREVENCIÓN AL COVID-19.

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

| ITEM | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | UNIDAD | CANTIDAD |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|
| 1    | GUATES DE VINILO. Fabricado con policloruro de vinilo (pvc) de color natural, materia prima resistente a la rotura por estiramiento y desgarro. No contiene proteína de látex, ni productos derivados de la vulcanización del caucho; carbamatos, parafenildiamina, tiuranos, tiazoles, MBTs, etc. No produce irritación al contacto con la piel. Superficie interna lisa AQL 1.5. Longitud mínima de 240 mm. Ambidiestro. Talla L. Caja por 100 unidades                                                                                                                                              | CAJA   | 15       |
| 2    | RESPIRADOR K-95. Cumplen con la norma FFP2 europea. Certificación internacional: CE-CFDA. Características y ventajas: Retención física por nanofibra, mecanismo de filtrado diferente de los medios electrostáticos. NFMSK01 es lavable muchas veces sin pérdida de efectividad de filtración. Capa interna de hilo de algodón, cómodo y agradable a la piel. Fabricación de costuras, estructura estable y sin distorsión. Correas duraderas. Almacenar durante mucho tiempo, la eficiencia de filtración permanece. Producto reutilizable, respetuoso con el medio ambiente, menos residuos sólidos. | UN     | 231      |

Las especificaciones técnicas descritas en el presente proceso son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

## 5. CONCEPTO FINANCIERO

| PROCESO                                                                                            | IVA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | RETENCIONES                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| ADQUIRIR Y TAPABOCAS GUANTES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL EPMSC DE DUITAMA, EN PREVENCIÓN AL COVID-19 | EXCLUSIÓN DE IVA<br>Artículo 130 de la Ley 633 DE 2000 que indica: “quedan excluidos del impuesto a la ventas y aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad Nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y Derecho. Certificación oficio MJD-CER20-0000928-4007, del 17 de marzo de 2020. Y Decreto 551 de 2020. | RETENCIÓN EN LA FUENTE<br>RETE ICA |

## 6. EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar experiencia con relación al objeto del Contrato, mediante Un (1) contrato y/o certificación con entidades públicas o privadas en los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

## 7. ESTUDIO DE MERCADO

### 7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** y dejar constancia mediante el presente documento.

El mercado de la Salud ocupacional en Colombia está dividido en ARL, IPS, Consultores, Comercializadoras y fabricantes de protección personal.

El incumplimiento de los programas de promoción de la salud y prevención de accidentes y enfermedades, definidas en la tabla establecida por el Ministerio de la Salud y Protección Social y el Ministerio de Trabajo, acarreará multa de hasta quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha en que se imponga la misma. Todas las empresas están obligadas a brindar Capacitación básica para el montaje de la brigada de emergencias, primeros auxilios y sistema de calidad en salud ocupacional.

El Decreto 1443 de 2014 complementa a la ley 1552/2012, en cuanto a que cada empresa debe contar con los Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo: Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.

“La llegada del coronavirus al país ha generado un drástico cambio en los gustos y preferencias de las personas a la hora de consumir y elegir un producto. A raíz de esto, Mercado Libre ha registrado más de 1,7 millones de compradores nuevos en Latinoamérica y en Colombia se registra más de 190.000 en búsquedas relacionadas con productos de salud.

De acuerdo con un estudio realizado por Mercado Libre, en Latinoamérica acerca del comportamiento de los consumidores desde que inició la pandemia de COVID-19, se encontró que los usuarios incrementaron sus búsquedas con artículos relacionados a la salud y limpieza, aumentando su protagonismo 11 veces más que las ventas comunes que se llevaban a diario.

Los tapabocas, el alcohol en gel, antibacteriales y los termómetros, encabezan la fila de los productos más solicitados en estas fechas de pandemia siendo los más buscados”.  
<https://www.dinero.com/economia/articulo/que-es-lo-que-la-gente-mas-esta-comprando-por-internet/284573>.

“Ante el brote crecieron las ventas de productos como tapabocas. Droguerías reportan incrementos de ventas de 124%

El Covid-19 o coronavirus ha reportado ya 80.200 casos de personas infectadas a nivel mundial. El brote epidémico, originado en Wuhan (China) golpeó este lunes los mercados globales, pero al igual que las bolsas otros mercados como el de suplementos médicos, como tapabocas, se han sacudido por el coronavirus.

Industrias Saver, una empresa barranquillera que fabrica estos implementos ha triplicado su producción de respiradores, no solo para el mercado nacional sino también otros países. “Ya hemos exportado a China, Corea, EE.UU., Jamaica, Guatemala, Ecuador y

con órdenes de compras de Canadá, Perú, El Salvador y Costa Rica”, dijo Ingrid Barrero, gerente de la compañía. La empresa ha en estos momentos tiene tres turnos operando las 24 horas, todos los días, para atender la demanda.

Otra empresa es Eterna. Julio César Herrera, gerente de mercadeo, explicó que han aumentado los pedidos de tapabocas, debido también a la alta demanda interna en China, que ha restringido la oferta mundial. “Nuestro margen de respuesta depende en gran medida de los proveedores, que en su mayoría están en China. Debido a esta crisis mundial se empiezan a presentar demoras en los tránsitos y entregas”, dijo Herrera.

Desde la Andi, Marisol Sánchez, directora de la Cámara de Dispositivos Médicos e Insumos para la Salud, mencionó que “la situación actual deja ver que la producción nacional, e incluso mundial no están siendo suficientes para atender la demanda de tapabocas”. Pero destacó que las empresas nacionales están aumentando sus esfuerzos para incluso suplir mercados otros países”.

<https://www.larepublica.co/empresas/el-coronavirus-ha-escalado-la-venta-y-produccion-de-tapabocas-y-jabones-en-colombia-2969779>

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

#### **PERSPECTIVA LEGAL**

El Establecimiento Penitenciario Mediana Seguridad y Carcelario de Duitama, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para ADQUIRIR TAPABOCAS Y GUANTES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL EPMSC DE DUITAMA, EN PREVENCIÓN AL COVID-19, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de “mínima cuantía”, cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, El Establecimiento Penitenciario Mediana Seguridad y Carcelario de Duitama, está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

## **7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA**

### **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

A nivel local se encuentran los siguientes Proveedores de este tipo de Productos:

| EMPRESA                               | DIRECCION              |
|---------------------------------------|------------------------|
| JB IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA SAS | CRR 27 No. 1-65 Bogotá |

|                                  |                                  |
|----------------------------------|----------------------------------|
| VINARTA COMERCIALIZADORA         | Avenida Calle 53 No 71-21 Bogotá |
| ELECTRICOS Y FERRETERIA SANDOVAL | CARRERA 19 No. 13-51 Duitama     |

## ANÁLISIS DE LA DEMANDA

### a. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Duitama, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual:

| AÑO  | No. CONTRATO    | MODALIDAD      | CONTRATISTA                  | VALOR       | OBJETO                                                                                                                                                                                         |
|------|-----------------|----------------|------------------------------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2019 | 105-MC-014-2019 | Mínima Cuantía | JAVIER ALEXANDER ZORRO AMAYA | \$1'600.000 | COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, PARA LAS AREAS OCUPACIONALES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE DUITAMA BOYACÁ          |
| 2018 | 105-MC-019-2018 | Mínima Cuantía | JAVIER ALEXANDER ZORRO AMAYA | \$1'500.000 | ADQUIRIR ELEMENTOS PARA LA DOTACION DE BOTIQUINES, RECARGA Y COMPRA DE EXTINTORES DE AREAS OCUPACIONALES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE DUITAMA BOYACÁ |
| 2017 | 105-MC-022-2017 | Mínima Cuantía | SOLUCIONES Y PROYECTOS SAS   | \$1'500.000 | ADQUIRIR ELEMENTOS PARA LA DOTACION DE BOTIQUINES, RECARGA Y COMPRA DE EXTINTORES DE AREAS OCUPACIONALES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE DUITAMA BOYACÁ |

### b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

| AÑO  | ENTIDAD                     | No. CONTRATO          | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | CONTRATISTA                  | VALOR TOTAL DEL CONTRATO |
|------|-----------------------------|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|--------------------------|
| 2019 | INPEC SANTA ROSA DE VITERBO | EPCSRV-024-2019       | CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EXTINTORES NUEVOS, SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES, SUMINISTRO DE CAMILLAS Y BOTIQUINES PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, CON DESTINO AL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL (PIGA) DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE VITERBO Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE VITERBO - BOYACÁ (J Y P MUJERES | JAVIER ALEXANDER ZORRO AMAYA | 810.000                  |
| 2019 | INPEC SOGAMOSO              | EPMSCRM-SOG112-029/19 | COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES, COMPRA DE CAMILLAS, BOTIQUINES PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA                                                                                                                                                                                                                                                                                           | JAVIER ALEXANDER ZORRO       | 2.119.100                |

|      |                |                      |                                                                                                                                                                 |                                                          |           |
|------|----------------|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-----------|
|      |                |                      | LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO CON RECLUSIÓN DE MUJERES DE                                                        | AMAYA                                                    |           |
| 2019 | INPEC RAMIRQUI | EPMS.RAM-MC-018/2019 | ADQUIRIR BOTIQUINES, COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES Y CAMILLAS PARA LAS AREAS OCUPACIONALES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE RAMIRQUI. | Extintores Protección Y Señalizaciones De Colombia S.A.S | \$931.000 |

### 7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización a las siguientes empresas:

- JB IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA SAS
- VINARTA COMERCIALIZADORA
- ELECTRICOS Y FERRETERIA SANDOVAL

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el EPMSC DUITAMA, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para ADQUIRIR TAPABOCAS Y GUANTES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL EPMSC DE DUITAMA, EN PREVENCIÓN AL COVID-19, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se estableció el precio de referencia mediante la media aritmética baja, teniendo en cuenta tres cotizaciones, por lo tanto, el precio unitario oficial establecido para el presente proceso se evidencia en el siguiente cuadro, así:

| ITEM | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                              | UNIDAD | CANTIDAD | COTIZACION<br>1 | COTIZACION<br>2 | COTIZACION<br>3 | PRECIO<br>REFERENCIA | VALOR<br>TOTAL |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|-----------------|-----------------|-----------------|----------------------|----------------|
| 1    | GUATES DE VINILO.<br>Fabricado con policloruro de vinilo (pvc) de color natural, materia prima resistente a la rotura por estiramiento y desgarro. No contiene proteína de látex, ni productos derivados de la vulcanización del caucho; | CAJA   | 15       | 99.200          | 49.500          | 30.000          | 44.783               | 671.745        |

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |        |     |        |        |        |        |           |
|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----|--------|--------|--------|--------|-----------|
|   | carbamatos, parafenildiamina, tiuranos, tiazoles, MBTs, etc. No produce irritación al contacto con la piel. Superficie interna lisa AQL 1.5. Longitud mínima de 240 mm. Ambidiestro. Talla L. Caja por 100 unidades                                                                                                                                                                                                                                                    |        |     |        |        |        |        |           |
| 2 | RESPIRADOR K-95. Cumplen con la norma FFP2 europea. Certificación internacional: CE-CFDA. Características y ventajas: Retención física por nanofibra, mecanismo de filtrado diferente de los medios electrostáticos. NFMSK01 es lavable muchas veces sin pérdida de efectividad de filtración. Capa interna de hilo de algodón, cómodo y agradable a la piel. Fabricación de costuras, estructura estable y sin distorsión. Correas duraderas. Almacenar durante mucho | UNIDAD | 231 | 24.000 | 23.250 | 16.000 | 18.542 | 4.283.202 |

|                                                                                                                                 |  |  |  |  |  |  |  |                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|------------------|
| tiempo, la eficiencia de filtración permanece. Producto reutilizable, respetuoso con el medio ambiente, menos residuos sólidos. |  |  |  |  |  |  |  |                  |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                    |  |  |  |  |  |  |  | <b>4.954.947</b> |

## 8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, ADQUIRIR TAPABOCAS Y GUANTES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL EPMSC DE DUITAMA, EN PREVENCIÓN AL COVID-19. El valor del contrato se estima en CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$4.954.947) M/CTE, excluido IVA, teniendo en cuenta el valor unitario obtenido, mediante la media aritmética baja, según las cotizaciones, así:

| ITEM | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO REFERENCIA | VALOR TOTAL |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|-------------------|-------------|
| 1    | GUATES DE VINILO. Fabricado con policloruro de vinilo (pvc) de color natural, materia prima resistente a la rotura por estiramiento y desgarró. No contiene proteína de látex, ni productos derivados de la vulcanización del caucho; carbamatos, parafeñildiamina, tiuratos, tiazoles, MBTs, etc. No produce irritación al contacto con la piel. Superficie interna lisa AQL 1.5. Longitud mínima de 240 mm. Ambidiestro. Talla L. Caja por 100 unidades | CAJA   | 15       | 44.783            | 671.745     |
| 2    | RESPIRADOR K-95. Cumplen con la norma FFP2 europea. Certificación internacional: CE-CFDA. Características y ventajas: Retención física por nanofibra, mecanismo de filtrado diferente de los medios electrostáticos. NFMSK01 es lavable muchas veces sin pérdida de efectividad de filtración. Capa interna de hilo de algodón, cómodo y agradable a la piel.                                                                                             | UNIDAD | 231      | 18.542            | 4.283.202   |

|              |                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |  |                  |
|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|------------------|
|              | Fabricación de costuras, estructura estable y sin distorsión. Correas duraderas. Almacenar durante mucho tiempo, la eficiencia de filtración permanece. Producto reutilizable, respetuoso con el medio ambiente, menos residuos sólidos. |  |  |  |                  |
| <b>TOTAL</b> |                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |  | <b>4.954.947</b> |

## 9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP-**

|                                   |                                                                                                                                               |
|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CDP NO.                           | 4020 Y 4120                                                                                                                                   |
| FECHA                             | 16-05-2020                                                                                                                                    |
| UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA        | 12-08-00-105                                                                                                                                  |
| NOMBRE UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA | ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE DUITAMA                                                                       |
| POSICION CATALOGO DE GASTOS       | A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) : \$4.300.000<br>A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO: 700.000 |
| FUENTE                            | NACION                                                                                                                                        |
| RECURSO                           | 10                                                                                                                                            |
| SITUACION                         | CSF                                                                                                                                           |
| OBJETO                            | ADQUIRIR TAPABOCAS Y GUANTES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL EPMSC DE DUITAMA, EN PREVENCIÓN AL COVID-19.                                           |
| EXPEDIDO POR                      | JAIME GONZALEZ QUINTERO –RESPONSABLE DE PRESUPUESTO                                                                                           |
| VALOR                             | \$5.000.000                                                                                                                                   |

## 10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de TREINTA (30) DIAS, termino contado a partir de la fecha de expedición del registro presupuestal.

## 11. FORMA DE PAGO

El Establecimiento Penitenciario Mediana Seguridad y Carcelario de Duitama, efectuará pago al contratista previa ejecución del objeto del contrato, presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el Establecimiento Penitenciario Mediana Seguridad y Carcelario de Duitama, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Bienes, Retención en la Fuente ICA por Bienes, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

## **12. DOMICILIO CONTRACTUAL**

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de **(Duitama, Calle 7 No. 15-08, Oficina de Gestión Corporativa)**

## **13. LUGAR DE EJECUCIÓN**

El lugar de ejecución será en Duitama, Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Duitama-Boyacá, Calle 7 No. 15-08.

## **14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR**

### **14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el Establecimiento Penitenciario Mediana de Seguridad y Carcelario de Duitama, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar el suministro objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.

- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
- d) La entrega de los elementos se hará en el Establecimiento de acuerdo a lo indicado en el presente señalado en los estudios previos, sin costo alguno para el EPMSC Duitama por concepto de transporte, seguros, instalación, embalajes u otros; los cuales serán recibidos por el Supervisor y Almacenista del Establecimiento, constando la buena calidad de los bienes y verificando que los productos cumplan con los registros sanitarios y demás requeridos por la Ley.
- e) Los elementos deben presentar excelentes condiciones, la fecha de ingreso a almacén y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada.
- f) Cumplir con la ley 789 de 2002 y su modificación, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso el cumplimiento con las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley. (La periodicidad de la presentación de la certificación depende de la forma de pago establecida en el respectivo proceso de selección)
- g) En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al Supervisor del contrato, por escrito.
- h) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el Supervisor y responder por su calidad.
- i) Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato.
- j) Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener los precios de los productos ofertados en la propuesta presentada.
- k) Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- l) Reemplazar los productos que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación del plazo de entrega, los productos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el proveedor no restituye los productos defectuosos dentro del término señalado por el Establecimiento este procederá a declarar el siniestro de incumplimiento.
- m) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta.

## **14.2 OBLIGACIONES DEL EPMSC DUITAMA**

El Establecimiento Penitenciario Mediana Seguridad y Carcelario de Duitama se obliga para con el Contratista a:

- a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista (si es del caso).
- b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

### **15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA**

Una propuesta será rechazada cuando:

- a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del Establecimiento Penitenciario Mediana Seguridad y Carcelario de Duitama.
- d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.

- h. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica o ésta presente inconsistencias, o presente inconsistencias con respecto a la oferta diligenciada en el SECOP II.
- j. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l. Cuando el valor de uno o varios de los precios unitarios sea superior a los establecidos en el estudio de mercado de la Entidad.
- m. Cuando EL EPMSC DUITAMA solicite que cualquiera de los requisitos o documentos sean aclarados o subsanados, si a ello hubiese lugar, y el proponente no lo haga dentro del término dado por EL EPMSC DUITAMA.
- n. Fije precios y condiciones artificialmente bajos. En este evento se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado. Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al competente contractual, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso. (Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Decreto 1082 de 2015)
- o. Cuando en el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil o certificado de existencia y representación legal, no acredite que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección.
- p. En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

## **16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO**

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

## **17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**

El Establecimiento Penitenciario Mediana Seguridad y Carcelario de Duitama, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

| No | Clase   | Fuente  | Etapas     | Tipo        | Descripción                                                                                                                          | Consecuencia de ocurrencia de un evento                                                                        | Probabilidad | Quien           | Tratamiento /con roles a ser implementados                                                                                                                                                                                        | Impacto | Control Monitoreo por parte del EPMSC DUITAMA                                                        |                                         |
|----|---------|---------|------------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
|    |         |         |            |             |                                                                                                                                      |                                                                                                                |              |                 |                                                                                                                                                                                                                                   |         | Cómo?                                                                                                | Quando?                                 |
| 1  | General | Externo | Planeación | Económico   | Cotizaciones con precios ficticios, lo cual aleja es estudio económico de la realidad del mercado.                                   | Elaboración del presupuesto oficial errada.                                                                    | Alto         | Entidad estatal | Estudio económico con oferentes reconocidos en el mercado local o regional.                                                                                                                                                       | Bajo    | Durante la elaboración del Estudio de mercado.                                                       | Etapas precontractual                   |
| 2  | General | Externo | Selección  | Económico   | Falta de interés por parte de las empresas en el proceso de contratación.                                                            | Declaración proceso desierto                                                                                   | Alto         | Entidad Estatal | Revisar los posibles oferentes.                                                                                                                                                                                                   | Bajo    | Verificación constante del proceso                                                                   | Etapas precontractual                   |
| 3  | General | Externo | Ejecución  | Económico   | Aumento de precios del mercado                                                                                                       | Disminución de margen de utilidad del proveedor                                                                | Medio        | Contratista     | Aumento de los precios de ciertos productos como consecuencia del aumento natural de precios                                                                                                                                      | Bajo    | Establecer en los estudios previos esta variable la cual no puede afectar la ejecución del Contrato  | Etapas precontractual                   |
| 4  | General | Externo | Selección  | Operacional | Presentación de oferta económica con precios artificialmente bajos                                                                   | Mala calidad de los bienes                                                                                     | Alto         | Contratista     | Requerimiento al oferente para que explique las razones de los precios                                                                                                                                                            | Alto    | Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento. | Etapas de evaluación                    |
| 5  | General | Externo | Ejecución  | Regulatorio | Cambios en la legislación tributaria que inciden en la carga impositiva de los bienes y servicios a adquirir                         | El contratista seleccionado debe asumir mayores costos derivados por las reformas de la legislación tributaria | Bajo         | Contratista     | Establecer en los estudios previos que cualquier cambio en la legislación tributaria del país que incremente el valor de los bienes o servicios a adquirir será asumido por el contratista sin afectar lo pactado en el contrato. | Bajo    | Actualización normas tributarias que afectan la contratación estatal.                                | Etapas precontractual                   |
| 6  | General | Externo | Ejecución  | Operacional | Acciones u omisiones de los proveedores en la prestación de bienes o servicios para el cumplimiento de las obligaciones del contrato | Incumplimiento, suspensión, terminación contractual o anticipada o imposibilidad de ejecución del contrato.    | Medio        | Contratista     | Seguimiento constante al cumplimiento de las actividades a ejecutar, determinando tiempos de entrega.                                                                                                                             | Bajo    | Control y seguimiento                                                                                | Ejecución del contrato                  |
| 7  | General | Externo | Ejecución  | Natural     | La calidad del bien o servicio no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.                                  | Detrimiento público y no cumplimiento de la obligación de la Entidad.                                          | Baja         | contratista     | El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la Entidad.                                                                                                         | Alto    | Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato.                                            | Al momento de legalización del contrato |

## 18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. Teniendo en cuenta la cuantía del proceso el EPMSC Duitama, no exigirá la presentación de pólizas.

## **19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La supervisión del contrato será ejercida por el **COMANDANTE DE VIGILANCIA** del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Duitama.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

## **20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.**

El Contratista se obliga a mantener indemne al Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Duitama, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

## **21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

## **22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

**Firmado en original**

**IN BELTRAN SANCHEZ PEDRO ANTONIO**  
Comandante de Vigilancia - EPMSC DUITAMA

Elaborado: IN BELTRAN SANCHEZ PEDRO ANTONIO, Comandante de vigilancia - EPMSC DUITAMA  
Revisado: MARIA YANID RINTA ALFONSO, Profesional Universitario  
Aprobado por: MARTHA ISABEL HERNÁNDEZ BONILLA, Directora  
Fecha de elaboración: 27/05/2020  
Archivo: E/Gestión Corporativa/EpcDuitama2020/Contratación